



Trabajemos Juntos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
DE PERSONAL POR REEMPLAZO
BAJO EL REGIMEN DEL D. LEG N°
276-PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-
2024-MPC.



Trabajemos Juntos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá



*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL D. LEG N° 276-PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-
2024-MPC.**

I. ENTIDAD CONVOCANTE Y ORGANO RESPONSABLE:

ENTIDAD : Municipalidad Provincial de Contumazá
ORGANO RESPONSABLE : Unidad de Gestión de Recursos Humanos
RUC : 20191657447

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

2.1. La Municipalidad Provincial de Contumazá requiere seleccionar y contratar a los postulantes que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir las plazas vacantes bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad de forma presencial a través del presente **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL D. LEG N° 276-PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-MPC**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE O CARGO DEL PUESTO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	CANTIDAD
MPC-001	Maestro de Obra	Gerencia de Desarrollo Territorial Infraestructura	1
MPC-002	Chofer I	Gerencia de Desarrollo Territorial Infraestructura	1

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. -

El concurso público de méritos se desarrollará conforme a las presentes "Bases de la Convocatoria". El personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad provincial de Contumazá bajo la modalidad de Contrato por servicios personales, de conformidad con el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como lo establecido en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, el plazo del Vinculo no puede exceder el presente año fiscal.

IV. BASE LEGAL. -

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las Remuneraciones del Sector Publico, y su Reglamento aprobado por DS. N° 005-90-PCM, en lo que fuera aplicable.
- Ley N°27815 – Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N°26771 – Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector público, en casos de parentesco.
- Ley N°28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N°008-2019-JUS.



- Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil; y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N°29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°29248 – Ley del Servicio Militar y modificatorias; y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece criterio para asignar una bonificación del diez por ciento (10 %) en concursos para puesto de trabajo en a la administración pública en beneficio del personal Licenciado de la Fuerzas Armadas.
- Ley N°31396 - Ley que reconoce las practicas pre profesionales y practicas pro profesionales como experiencia y prácticas profesionales como experiencia laboral y modificada el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 29607 – Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 29733 – Ley de protección de datos personales.
- Ley N° 30794 - Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023, norma de la creación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2019 –JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Resolución de Alcaldía N° 0166-2024-MPC de fecha 31 de Julio del 2024, Donde aprueba el expediente de Contratación y la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por funcionarios y Trabajadores encargada de preparar conducir y realizar la etapa de selección del procedimiento para la selección de personal.



V. **DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO. –**

El presente proceso para la contratación de personal será llevado a cabo por el Comité de Selección de Personal, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 0166-2024-MPC de fecha 31 de Julio del 2024.

Son miembros de la Comisión de Selección de Personal los funcionarios que a continuación se detalla:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Jefe de la Oficina General de Administración	Gerente Municipal
MIEMBRO	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerente de SMyGA
MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Gerente de Desarrollo Económico

VI. **PERFIL DEL PUESTO:**

6.1. **DEPENDENCIA: GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO: MPC-001



6.1.1. NOMBRE DEL PUESTO: **MAESTRO DE OBRA O ALBAÑILERIA**

A. REQUISITOS MÍNIMOS

<u>REQUISITOS MÍNIMOS</u>	<u>DETALLE</u>
Formación Académica :	Secundaria Completa
Experiencia	Experiencia General : 02 años, de experiencia laboral ya sea en el sector público o privado
	Experiencia Específica: 01 año de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.
Cursos y/o Estudios de Capacitación	No Aplica
Conocimientos	En herramientas relacionadas a la materia.
Habilidades o Competencias	Cooperación, Dinamismo e Iniciativa
Requisitos Adicionales	No Aplica

B. CARACTERÍSTICAS:

<u>PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar los trabajos de Construcción Civil. 2. Controlar el ingreso y egreso de los materiales de construcción. 3. Cuidar y vigilar las obras en el proceso de su ejecución. 4. Calcular costos y material a utilizarse. 5. Supervisar trabajos diversos, control y mantenimiento de material, equipo, máquina y herramientas. 6. Presentar informes o presupuestos de trabajo a ejecutarse. 7. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

C. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

<u>CONDICIONES</u>	<u>DETALLE</u>
Lugar del Prestación del Servicio:	Sede Central de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Ubicada en el Jr. Octavio Alva N° 260
Duración del Contrato	Contrato Bajo el D. Leg N° 276 a plazo Determinado
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,204.00 (Un Mil Doscientos Cuatro y 00/100 Soles soles), Los Cuales Incluyen los Impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

6.1.2. NOMBRE DEL PUESTO: **CHOFER!**

A. REQUISITOS MÍNIMOS

<u>REQUISITOS MÍNIMOS</u>	<u>DETALLE</u>
Formación Académica :	Secundaria Completa





Trabajemos Juntos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá



"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Experiencia	Experiencia General : 02 años, de experiencia laboral ya sea en el sector público o privado
	Experiencia Específica: 01 año de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.
Cursos y/o Estudios de Capacitación	No Aplica
Conocimientos	Mecánica en General
Habilidades o Competencias	Atención, Armar y Desarmar, Coordinación ojo-mano-pie, Calibración Regular de objetos
Requisitos Adicionales	Licencia de Conducir Vigente de acuerdo al vehículo a su Cargo Licencia A-IIIb: mínimo 2 años con el brevete A-IIb y mínimo 24 años de edad

B. CARACTERÍSTICAS:

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

1. Conducir vehículos motorizados para transporte de personal, carga, equipos y/o materiales de la entidad.
2. Registrar información sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo a su cargo.
3. Guardar confidencialidad y reserva sobre los asuntos tratados en su entorno.
4. Realizar la revisión de rutina, limpieza y de ser el caso, reparación de emergencia del vehículo a su cargo.
5. Comunicar la necesidad de la dotación de combustible, carburante y lubricantes requeridos para el funcionamiento del vehículo a su cargo.
6. Coordinar con su superior inmediato la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo a su cargo.
7. Comunicar a su supervisor inmediato sobre las ocurrencias producidas en el servicio, así como notificar en caso de siniestros.
8. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

C. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar del Prestación del Servicio:	Sede Central de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Ubicada en el Jr. Octavio Alva N° 260
Duración del Contrato	Contrato Bajo el D. Leg N° 276 a plazo Determinado
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,080.00 (Un Mil Ochenta y 00/100 Soles soles) , Los Cuales Incluyen los Impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

VII. DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

7.1. **Metodología.** - El Concurso se llevará a cabo en forma pública, en la que tendrán la opción de postular todos los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso (Declaración Jurada de Ética).
- No tener vínculo de parentesco con el Alcalde, Regidores, ni Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Contumazá, hasta el cuarto grado de consanguinidad y /o segundo de afinidad (Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo).
- No tener ninguna incompatibilidad señalada por Ley.
- Disponibilidad inmediata.
- Cumplir con el trabajo en forma presencial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

Trabajemos Juntos



*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

El cumplimiento de los Requisitos indicados deberá ser ACREDITADO ÚNICAMENTE con copias simples de Diplomas, Constancias y/o Certificados de Estudios emitidos por instituciones reconocidas; asimismo, para acreditar el tiempo de experiencia deberá presentar Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales, Resolución, la cual deberá indicar el inicio como el cese del mismo; documentación diferente a la anterior señalada no será considerada para el cálculo de tiempo de la Experiencia General y/o Específica.

- 7.2. **De la Selección:** Se realizará sobre la base de 100 puntos y comprende:
- Evaluación Curricular (Máximo 60 puntos):
 - Entrevista Personal (Máximo 40 puntos):

VIII. DE LAS BASES.

Las bases se obtendrán en forma escrita y digital directamente en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de la Página de la Entidad – www.municontumaza.gob.pe, durante los días establecidos en el cronograma de las bases.

IX. ETAPAS DEL CONCURSO. -

9.1. DE LA CONVOCATORIA:

La Convocatoria se efectuará a través de la publicación de la página Web de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en el mural del local del Palacio Municipal y en el portal Web del Servicio Nacional del empleo.

9.2. DE LA INSCRIPCIÓN:

Esta Etapa está a cargo del Postulante y es de su entera responsabilidad lo descrito en la ficha de postulación (Anexo 1 y 2) la cual tiene carácter de declaración Jurada, por lo que si oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso. así mismo el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento sometándose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Además, el postulante deberá asumir la responsabilidad administrativa y penal por la falsedad de la información proporcionada.

Los documentos se presentarán en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Contumazá el cual deberá llevar el siguiente detalle:

- ✓ Solicitud (Anexo 1)
- ✓ Copia de DNI Vigente y Nítido.
- ✓ Anexo 2
- ✓ Currículo Víte Documentado y Foliado de abajo hacia arriba
- ✓ Declaración Jurada de no tener Inhabilitación Vigente según RNSSC (Anexo 3)
- ✓ Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado (Anexo 4)
- ✓ Declaración Jurada de Nepotismo (Anexo 5)
- ✓ Declaración Jurada de Gozar buena Salud (Anexo 6)

9.3. DE LA SELECCIÓN: Se realizará sobre la base de 100 puntos y comprende:

- ✓ **Evaluación Curricular.** - (Mínimo= 30 puntos y Máximo= 60 puntos): En esta fase se evaluará el nivel educativo y académico alcanzado por los postulantes y su experiencia laboral, de acuerdo al servicio de la plaza al que postula. En caso que no cumpla con lo señaladas quedara automáticamente Eliminado.
- ✓ **Entrevista Personal.** - (Mínimo= 20 puntos y Máximo= 40 puntos): Se realiza de manera presencial en el Salón Municipal, a fin de conocer su grado de cultura general y predisposición para la prestación del servicio requerido, atendiendo a la plaza que postula.

BONIFICACIONES. -

Bonificación por ser personal Licenciado de la Fuerzas Armadas:





Se otorgará una Bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el/ la postulante lo haya indicado en la Solicitud de Postulante, asimismo haya adjuntado en su hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = (+10% sobre el Puntaje Total)

Bonificación por discapacidad:

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una Bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, siempre que el/la postulante lo haya indicado en la solicitud de Postulante, asimismo haya adjuntando la Certificación expedida por el CONADIS.

Personal con Discapacidad = (+15% sobre el Puntaje Total)

9.4. DE LA EVALUACIÓN. -

La Evaluación del Concurso Público de Méritos para la cobertura de la plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de carrera Administrativa del sector Público en la Municipalidad Provincial de Contumaza, tendrá en cuenta dos etapas.

EVALUACIONES	%	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	30	60
A. FORMACIÓN ACADEMICA	30%	*	30
B. CURSOS DE CAPACITACION	10%	*	10
C. EXPERIENCIA LABORAL	20%	*	20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
A. PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
PUNTAJE TOTAL	100%	50	100

(*) Ver Criterios de Evaluación

A.- CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE. - (equivalente al 60% del puntaje total)

a.- Criterios de Evaluación. - El currículum vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:

- ❖ Nivel Académico
- ❖ Experiencia laboral en el cargo o trabajos afines.
- ❖ Capacitación Especializada en temas relacionados al cargo al que postula.
- ❖ Persona con Discapacidad – especial puntaje
- ❖ Persona Licenciada de fuerzas armadas – especial Puntaje

b.- Puntaje. - El puntaje máximo en la calificación del currículum vitae es de Sesenta (60) puntos; de acuerdo al detalle de la tabla

- ❖ En caso de Empate se tendrá en cuenta la antigüedad de la formación académica. **Se considerarán todos los cursos realizados en los últimos Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso.**
- ❖ El puntaje mínimo aprobatorio es Treinta (30) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados.

c.- Publicación de Resultados. - La comisión elaborará y publicará en la página Web de la entidad y en un lugar visible de la institución la relación de los postulantes aptos para la entrevista personal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza

Trabajemos Juntos



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

B.- ENTREVISTA PERSONAL. - (equivalente al 40% del puntaje total)

- a.- Calificación de la entrevista personal. - La comisión durante el proceso de evaluación y calificación deberá reconocer la competencia del postulante, traducida en el conocimiento, las capacidades y habilidades indispensables para asegurar una actuación funcional ética, eficiente y eficaz del seleccionado.
- b.- Criterio de descalificación. - De comprobar la suplantación por parte del postulante para la entrevista personal, el mismo será descalificado del concurso automáticamente, sin dar lugar a reclamo alguno.
- c.- Puntaje de la entrevista personal. - El puntaje máximo en la calificación de la entrevista personal es de Cuarenta (40) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es Veinte (20) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a reclamo alguno.

9.5. DE LA ADJUDICACION

La adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo al cuadro de mérito respectivo, de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido.

9.6. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La suscripción del contrato se efectuará al día siguiente hábil de culminado el proceso de Selección. Se dará un plazo al ganador del concurso de 02 días hábiles para presentarse a la suscripción del contrato, de no cumplir este plazo, se adjudicará al que corresponde según cuadro de méritos.

X. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DEL CONCURSO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	
	FECHA	HORA
Aprobación de las Bases de la Convocatoria	16 de Agosto del 2024	
Registro en el Portal Talento Perú - Servir	19 de Agosto del 2024	
Publicación en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Contumaza www.municontumaza.gob.pe	19 de Agosto del 2024	
INSCRIPCIÓN		
Inscripción del Postulante conforme exige las bases, a través de la oficina de trámite documentario de la Municipalidad sito el Jr. Octavio Alva N°260	02 y 03 de Setiembre del 2024	08:00 a 5:30 p. m
SELECCIÓN		
Revisión y Evaluación Curricular presentados por el postulante	04 de Setiembre del 2024	08:00 a 5:30 p. m.
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en la página web de la entidad www.municontumaza.gob.pe y en un lugar visible de la entidad	04 de Setiembre del 2024	06:00p.m
Presentación de reclamos	05 de Setiembre del 2024	De 09:00 a.m hasta las 12:30 p.m
Absolución de Reclamos	05 de Setiembre del 2024	02:00 p.m – 06:00 p.m.
Entrevista Personal en forma presencial en el salón Municipal según hora fijada por la comisión	06 de Setiembre del 2024	09:00 a.m – 12:30 p.m.
<u>PUBLICACION DEL CUADRO DE MERITOS</u>	06 de Setiembre del 2024	05:00 p.m





En la página Web de la Municipalidad Provincial de Contumazá y en lugares visibles de la Institución		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Los Ganadores de las plazas ofertadas deberán presentarse en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contumazá.	Dentro de los dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de Resultados	08:00 a 5:30 p. m
INICIO DE LABORES Los ganadores de las Plazas ofertadas iniciarán labores bajo la dependencia de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sito Jr. Octavio Alva N° 260 – Local Municipalidad Provincial de Contumazá. En el siguiente horario: De 08:00 a.m a 01:00 p.m y de 2:30 p.m a 05:30 p.m	Al Siguiete día de la Firma de Contrato	08:00 a.m
Entrega de Expedientes que NO alcanzaron Plaza	09 de Setiembre del 2024	08:00 a 5:30 p. m



10.1. VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA -

El cronograma de convocatoria está sujeto a modificaciones por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán mediante el portal institucional de la Entidad (www.municontumaza.gob.pe)

XI. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. -

11.1. INTEGRANTES:

- El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por funcionarios y Trabajadores encargada de calificar al personal que se contratará bajo el D. Leg N° 276
- El quórum para la instalación y funcionamiento de la comisión del concurso público es de 03 miembros titulares, solo por ausencia justificada de enfermedad y comisión de servicio, se convocará a los miembros suplentes.

11.2. OBLIGACIONES

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

Realizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.

1. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del proceso del concurso, así como las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.
2. Evaluar y calificar el currículum vitae de cada postulante.
3. Evaluar y calificar la entrevista personal.
4. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del Concurso Publico de Méritos.
5. Elaborar el Informe Final que será remitido al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

11.3. PROHIBICIONES

En caso que un miembro de la Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo expresamente por escrito.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. -

12.1. DEL CONCURSO DESIERTO

Se declarará desierto el concurso público por las siguientes causales:

- a) Cuando los postulantes no reúnan los requisitos mínimos establecidos
- b) Cuando los postulantes no obtengan el puntaje mínimo establecido.

12.2. DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajemos Juntos



*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

La Comisión del Concurso se regirá principalmente por las normas y determinará lo pertinente por mayoría de existir algún inconveniente no contemplado en estas Bases.

12.3. DEL PROCESO

El presente proceso se rige estrictamente por el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento en La Municipalidad Provincial de Contumazá - Región Cajamarca.

Contumazá, 08 de Agosto de 2024


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
LIC. MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES
Jefe de la Oficina General de Administración
PRESIDENTE
Titular


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcantara
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ing. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
PRIMER MIEMBRO
Titular


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Bach. ELITA M. PLASENCIA PLASENCIA
Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA
Jefe de la unidad de Gestión de Recursos Humanos
SEGUNDO MIEMBRO
Titular



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **Contumazá**

Trabajemos Juntos



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

SOLICITA: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL D. LEG N° 276- PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-MPC.

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL D. LEG N° 276-PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-MPC,

S.P.

YO, _____ Identificado(a) con DNI N° _____, con N° de RUC N° _____, y domiciliado en _____ Distrito _____ y provincia de _____ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado de los requisitos y condiciones que establece la Bases del Concurso Publico de Méritos N° _____-2024-MPC de la Municipalidad Provincial de Contumazá, publicada en su página web y en el local institucional, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Puesto de: _____ de la Unidad Orgánica: _____, motivo por el cual, adjunto los FORMULARIOS solicitados y DECLARO BAJO JURAMENTO que la información y documentación presentada se sujeta a la verdad.

1. Ficha de Inscripción

2. Currículum Vitae, documentado, Foliado

3. Copia D. N. I. (vigente)

POR LO EXPUESTO:

Agradeceré a ustedes, tramitar mi pedido conforme a Ley por ser de Justicia.

Contumazá, de de 2024

Atentamente,

.....
FIRMA

OTROS DATOS IMPORTANTES:

Teléfono (s):

E-mail:



FICHA DE INSCRIPCIÓN

La información contenida en el presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la Municipalidad Provincial de Contumazá, tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma. Si el postulante omite u oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO (DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO)		FECHA DE NACIMIENTO	
SEXO		DOCUMENTOS			
F	M	N° DNI	N° RUC	N° BREVETE	
DOMICILIO ACTUAL					
DIRECCION		DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	N°/LT/MZ
TELEFONOS/CORREO ELECTRONICO					
FIJO		CELULAR	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO		

2. FORMACION ACADEMICA UNIVERSITARIA (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

NIVEL ACADEMICO ALCANZADO	AÑO DE EGRESADO	ESPECIALIDAD O PROGR. ACADEMICO	TITULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS

INFORMACION RESPECTO A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	N° COLEGIATURA	CONDICION A LA FECHA (1)

(1) Habilitado o No Habilitado

3. FORMACION TECNICA De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (Señale la especialidad y el nivel máximo que haya obtenido)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajemos Juntos



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

NIVEL ALCANZADO	AÑO DE EGRESADO	ESPECIALIDAD	TITULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS

4. CAPACITACION OBLIGATORIA REQUERIDA - De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria

INICIO (MES - AÑO)	FIN (MES - AÑO)	CURSO/EVENTO	ENTIDAD



5. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

CONOCIMIENTOS	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			
3.			

6. EXPERIENCIA LABORAL: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza

Trabajemos Juntos



*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Area:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Area:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Trabajemos Juntos



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:
--------------------------	-------------------



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del jefe:	Teléfono Oficina:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Trabajemos Juntos



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Area:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Area:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajemos Juntos



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: SI.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:



DATOS ADICIONALES:

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas
() NO () SI

Indique si Persona con Discapacidad
() NO () SI

Suscribo la presente Declaración Jurada, en señal de conformidad con los datos consignados.



FIRMA

DNI N° _____



Fecha		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajemos Juntos



*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC

Yo, _____, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, distrito _____, provincia _____, departamento _____, postulante al Concurso Público de Méritos N° _____-2024-MPC, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en los artículos 42° de la referida norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE SERVIDORES CIVILES - RNSSC (*), **Adjuntar Reporte del sistema**



Contumazá, _____ de _____ del 2024

Firma
DNI N° _____





ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO



El que suscribe _____, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, distrito _____, provincia _____, departamento _____, postulante al Concurso público de Méritos N° _____-2024-MPC, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en los artículos 42° de la referida norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:



1. Que, no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
2. Que, no he sido condenado ni me hallo procesado por delito doloso.
3. Que, no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero
4. Que, no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
5. Que, no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el período de contratación administrativa de servicios.
6. Que, no tengo antecedentes penales, judiciales ni policiales.
7. Que, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Contumazá,.....de..... del 2024



.....

Firma



Nombres y Apellidos: _____

DNI N° : _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Trabajemos Juntos

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 05



DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Señores Municipalidad Provincial de Contumazá



Yo, _____, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, distrito _____, provincia _____, departamento _____, postulante al Concurso Publico de Méritos N° _____-2024-MPC, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en los artículos 42° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, a la fecha SI () ; NO (), tengo familiares laborando en la Municipalidad Provincial de Contumazá, los cuales señalo a continuación:



N°	APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
	a) Vínculo Matrimonial		
	b) Hasta el cuarto grado de consanguinidad		
	c) Hasta el segundo grado de afinidad		



Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Contumazá, _____, de _____, 2024

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza

Trabajemos Juntos

*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD

Yo,
Identificado (a) con DNI N°
Domiciliado (a) en
Postulante a:



DECLARO EN MERITO A LA VERDAD, lo siguiente:

Señale usted con un aspa (X), si ha padecido o padece alguna de las enfermedades descritas a continuación y subraye con una línea la dolencia:

DECLARACIÓN DE SALUD Y CONDICION FÍSICA



	Descripción	SI	NO
1	Cáncer, tumores, desorden glandular, quistes, anemias, enfermedades de la sangre		
2	Trastornos cardiacos o circulatorios, dolores en el pecho, presión alta, dificultad en la respiración o fiebre reumática		
3	Aneurisma u otras enfermedades del cerebro o del sistema nervioso, desmayos, epilepsia, convulsiones o parálisis, enfermedades a los ojos, oídos, nariz o boca.		
4	Afección pulmonar, asma, enfermedades de la piel, bronquitis, tuberculosis, tiroides		
5	Enfermedad de los huesos, articulaciones, músculos, espalda, artritis, reumatismo o gota		
6	Trastornos de los riñones, del sistema urinario, próstata, sífilis, diabetes, azúcar o albúmina en la orina, del recto o colon.		
7	Afecciones estomacales, úlceras intestinales, hígado, vesicula, pancreas		
8	Enfermedad mental o nerviosa, adicción a drogas o alcoholismo		
9	Alguna enfermedad congénita u otra dolencia no indicada anteriormente		

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, señale cual:



10	En los últimos tres (3) años, usted ha requerido una intervención o tratamiento quirúrgico		
----	--	--	--

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, señale cual:

_____/_____/_____
Fecha

Firma



ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO

I. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Los Factores de Evaluación dentro del Proceso de Selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	30	60
A. FORMACIÓN ACADEMICA	30%	*	30
B. CURSOS DE CAPACITACIÓN	10%	*	10
C. EXPERIENCIA LABORAL	20%	*	20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
A. PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	50%	20	40
PUNTAJE TOTAL	100%	50	100

(*) Ver Criterios de Evaluación

Los Criterios a Evaluar Serán:

1.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE MINIMO
A. FORMACIÓN ACADEMICA	30
• Cumple con lo requerido	30
• Un Nivel o grado académico mas	3
• Dos o más Niveles o grados académicos	2
• Título de Otra Carrera	1
B. CAPACITACIONES	10
• Se Evaluará 01 Punto por cada 120 horas - cumulas	
• Con Conocimientos requeridos adicionales	2
C. EXPERIENCIA LABORAL	20
• Experiencia General de >0-3]	5
• Experiencia General de >0-5]	10
• Experiencia General de >0-8]	15
• Experiencia General de >8 a más años	20

2.2 CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MINIMO - MAXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	20 -40
1. Dominio Temático	10 -20
2. Capacidad Analítica	03 -06
3. Facilidad de Comunicación	04 -08
4. Presentación y Puntualidad	03 -06

- Bonificación Licenciados de la FF.AA (10%)
- Bonificación a personas con discapacidad (15%)

La Comisión